

BANCO GALLEGO, S. A.*Cambio de domicilio social*

El Consejo de Administración de fecha 29 de septiembre de 2006, acordó por unanimidad, trasladar el domicilio social de la plaza de Cervantes, número 15, a la calle Hórreo, número 38, ambos de Santiago de Compostela y consecuentemente dar nueva redacción al artículo 3.º de los Estatutos sociales:

«Artículo 3.º Domicilio.

1. La Sociedad tendrá su domicilio en Santiago de Compostela, Hórreo, número 38, pudiendo trasladarlo dentro de su término municipal por acuerdo del Consejo de Administración y fuera de él por resolución de la Junta general de accionistas.

2. El Consejo de Administración, con la autorización en su caso del Banco de España, será competente para decidir y acordar la apertura y creación de sucursales u oficinas secundarias, tanto en Santiago de Compostela como en cualquier otro lugar, extendiéndose la competencia del Consejo de Administración al cierre, supresión o traslado de tales sucursales.»

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—El secretario del Consejo de Administración, Ángel Varela Varas.—68.467.

**BASF STYRODUR IBÉRICA, S. L.
(Sociedad absorbente)****BASF CONSTRUCTION CHEMICALS
ESPAÑA, S. A. U.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, se hace público que el socio único de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal y la Junta General de Socios de Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada, han decidido en fecha 24 de noviembre de 2006, la fusión por absorción de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal (como sociedad absorbida) por Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada (como sociedad absorbente), con la disolución sin liquidación de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal y la transmisión en bloque de su patrimonio social a Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas sociedades en fecha 29 de septiembre de 2006, y con la aprobación de los respectivos balances de fusión cerrados ambos a 30 de junio de 2006, debidamente verificados por los respectivos auditores de cuentas de las mismas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión; y, de conformidad con el artículo 243 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido Ley Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, Tudela, 24 de noviembre de 2006.—Antoni Bover Hidiroglu, Secretario del Consejo de Administración de Basf Construction Chemicals España Sociedad Anónima Unipersonal.—Miguel Massó Molina, Secretario del Consejo de Administración de Basf Styrodur Ibérica Sociedad Limitada.—68.084. 2.ª 28-11-2006

BELLSOLA, S. A.

Por acuerdos del Consejo de Administración adoptados en fecha 14 de septiembre 2006 y 16 de noviembre 2006, se anula la convocatoria publicada en el Boletín Oficial del Registro Mercantil de fecha 17 de noviembre 2006, y se convoca Junta General de Accionistas, que se celebrará en el domicilio social, Carretera de Santa Coloma de Farners, km 5,6, Aiguaviva, Girona, a las diez horas treinta minutos del día 29 de diciembre 2006 en primera convocatoria, y el día 30 de diciembre 2006 en idéntico lugar y hora, en segunda convocatoria, si fuera preciso, para conocer sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aumento del capital por compensación de créditos y con emisión de nuevas acciones.

Segundo.—Suscripción y desembolso.

Tercero.—Modificación de artículo estatutario.

Se ha propuesto la exclusión del derecho de suscripción preferente de las nuevas acciones, las cuales se emitirán por su valor nominal con una prima de emisión de 9,752690166 euros por acción.

A partir de la publicación de la presente convocatoria cualquier accionista podrá solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro de la modificación propuesta, y propuesta de la supresión de derechos de suscripción preferente, el informe de los administradores, y el certificado del auditor de cuentas de la sociedad y del auditor de cuentas nombrado por el Registro Mercantil a estos efectos legalmente requeridos. Igualmente podrán solicitar por escrito los informes y aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos comprendidos en el Orden del Día.

Aiguaviva, 24 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Qualitas Venture Capital, Sociedad Anónima S.C.R., en la persona de don Adolfo Valero Cascante.—68.418.

BERNARDO DÍAZ RODRÍGUEZ*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 82/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «Bernardo Díaz Rodríguez» se ha dictado con fecha 12 de septiembre de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 3160,66 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.383.

BORDESAMIR, S. L.

Se convoca Junta general de socios de «Bordesamir, Sociedad Limitada», que se celebrará en su domicilio social, Sitges, paseo Port D'aiguadolç, 1-20, el próximo 18 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 19 de diciembre de 2006, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, y de acuerdo con el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar la aprobación de las cuentas anuales de los ejercicios 2002, 2003, y 2004.

Segundo.—Aprobar la gestión del órgano de administración hasta la fecha de hoy.

Tercero.—Aprobar la gestión del órgano de administración de la entidad durante el ejercicio 2005.

Cuarto.—Aprobación, si procede de las cuentas anuales del ejercicio 2005.

Quinto.—Aprobación si procede de la propuesta de aplicación de resultado del ejercicio 2005.

Sexto.—Aprobación del Balance cerrado a 30 de junio de 2006.

Séptimo.—Reducir el capital social a cero mediante amortización de participaciones y para compensar pérdidas.

Octavo.—Simultáneamente, aumentar el capital social hasta la cifra máxima de 4.800.000 euros, por cualquier procedimiento y contravalor, incluso por compensación de créditos, adoptando los acuerdos complementarios.

Los socios tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta, así como el Balance e informes elaborados. En virtud del artículo 51 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cualquier socio puede, con anterioridad a la reunión de la Junta o verbalmente durante la misma, solicitar los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día. Cualquier socio puede examinar en el domicilio social los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, y obtener de la sociedad su entrega de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 6 de noviembre de 2006.—Francisco Javier Valverde García, Administrador único.—68.485.

**BOUNCOPY, SOCIEDAD ANÓNIMA
(Sociedad escindida)****BRUNSWICK DOS INTERNACIONAL,
SOCIEDAD LIMITADA
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión de rama de actividad*

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que La Juntas generales extraordinaria de accionistas y socios, respectivamente de las sociedades Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.; celebradas ambas con carácter de universal el día 23 de noviembre de 2006, adoptaron por unanimidad, el acuerdo de escisión parcial con segregación de rama de actividad de la entidad de Bouncopy, S.A.; como entidad escindida a favor de «Brunswick Dos Internacional, S.L.» como entidad beneficiaria, la cual adquirirá por sucesión todos los Activos y Pasivos integrantes del patrimonio segregado, según los términos establecidos en el proyecto de escisión que ha sido depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión tienen el derecho de solicitar y obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de escisión. Asimismo, los acreedores de las sociedades participantes en la escisión podrán oponerse al acuerdo de escisión, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Madrid, 23 de noviembre de 2006.—Administrador único de Bouncopy, S.A. y Brunswick Dos Internacional, S.L.D., Ezequiel Navío Tello.—67.844.

y 3.ª 28-11-2006

BULNES SISTEMAS Y OBRAS, S. L.*Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 118/06 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Bulnes Sistemas y Obras, S. L.», se ha dictado, con fecha 27 de julio de 2006, auto por el que se declara la insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional del referido deudor por importe de 6.442,99 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaría Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.387.